



# RESOLUCION R-Nº 17 9 4-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 3 0 NOV 2022

Expte. Nº 528/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 5 por el Sr. Héctor Hernán FRESCO, DNI Nº 32.333.420; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la rescisión de su contrato a partir del 1º de noviembre de 2022, con motivo de una mejor oportunidad laboral.

QUE el contrato con el Sr. FRESCO fue firmado de acuerdo a la previsión efectuada mediante Resolución Rectoral Nº 1490-2022 – ANEXO XI, pero no fue aprobado ni formalizado mediante acto administrativo.

QUE a través de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE GASTOS, se liquidaron y registraron las Facturas C - Nº 0001-00000001 y C - Nº 0001-00000003 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) cada una, correspondientes a la prestación de servicios cumplidas por el Sr. FRESCO durante los meses de setiembre y octubre del corriente año.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE a fs. 6 y 29 la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA solicita se emita resolución reconociéndose de legítimo abono los servicios prestados durante los meses de setiembre y octubre de 2022 por el Sr. FRESCO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

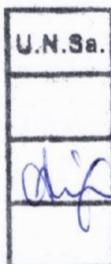
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados durante los meses de setiembre y octubre de 2022 por el Sr. Héctor Hernán FRESCO, DNI Nº 32.333.420, en la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada la liquidación y pago de las Facturas pertenecientes al Sr. FRESCO indicadas en el exordio de la presente resolución, emitidas por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) cada una.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la dependencia 12-05-16 – CONTRATOS del presupuesto de la Universidad Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA